

Inter.1857

EXP. No. 2021-00202



Juzgado Segundo de Familia

Armenia, Quindío

Armenia Q., septiembre veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de las partes, por el termino de 10 días, según el numeral 2 del artículo 500 C.G.P., del informe final del Secuestre, visibles en el ordinal 137 del expediente digital de Sucesión Intestada, promovido por los señores Maryuri Collazos Vargas y Wilkerson Collazos Vargas respecto del causante Ancizar Collazos Trujillo.

De otra parte, teniendo en cuenta que dentro del informe el Secuestre refiere que consignó dineros a órdenes del Despacho para este proceso, por la suma de \$13.696.794,00, lo cual se corrobora con la relación de títulos judiciales, obrante en el ordinal que antecede, se pone igualmente en conocimiento de las partes, para que se pronuncien al respecto, toda vez que estos dineros no fueron tenidos en cuenta en los inventarios, ni en el trabajo de partición.

Una vez vencido el término de traslado del informe del secuestre, de no haber objeciones, se fijarán los honorarios correspondientes al auxiliar de justicia.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3fef7c2875b1ac28bcef8ec9d5278713ae8d83aa1bcd2b0ae960ea4fafcfb**

Documento generado en 26/09/2022 06:41:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>